

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" UGEL AREQUIPA NORTE, HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN



Arequipa, 02 de noviembre del 2023.

OFICIO MULTIPLE N° 302 - 2023 -GRA/GRE/UGEL,AN/D,AGP

Señor/a:

Director/a de II. EE. Públicas, Privadas y de Convenio de Inicial, Primaria y Secundaria.

Presente. -

ASUNTO: Registro de asistencia en el SIAGIE de los meses de setiembre y octubre de estudiantes del Programa Juntos.

REFERENCIA: OFICIO N° 000239-2023-MIDIS/PNADP-UARE

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y a la vez poner de su conocimiento el documento de la referencia, en cumplimiento de la Directiva N° 016-2023-GRA/GREA-DGP, deben cumplir con el registro de las asistencias correspondientes al bimestre setiembre-octubre de los niños afiliados al Programa Juntos de los tres niveles educativos en el SIAGIE con un plazo máximo al 10 de noviembre, bajo responsabilidad, de acuerdo a las indicaciones en el documento adjunto.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad, para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Prof. Roberto Carlos Marin Samaya DIRECTOR DEL PROGRAMA SEL TOMA I UNIDAD DE GESTION ET MONTVATURA ARECLIPA NORTE

Solver of the so

RCMS/DUGEL. AN SECCS/JAGP PETL/ EAGP

Número de registro: 6289165 Número de expediente: 3954752

Programa Nacional de Apo Directo a los Más Pobres



GOBIERNU REGIONAL AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombresel Arequipa Norte SECRETARIA GENERAL SA DE PARTES "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Areguipa, 26 de Octubre del 2023

OFICIO Nº 000239-2023-MIDIS/PNADP-UARE

SFÑOR: ROBERTO MARIN SAMAYANI DIRECTOR DE LA UGEL AREQUIPA NORTE Presente

Asunto

Solicito el registro de asistencia en el SIAGIE de los meses de

setiembre y octubre de estudiantes del Programa Juntos.

Referencia

CONVENIO 00034-2022-MINEDU-JUNTOS DIRECTIVA N° 016-2023-GRA/GREA-DGP

De mi mayor consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", institución adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene por finalidad promover que las gestantes, niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, accedan a la salud preventiva materno-infantil y a los servicios de escolaridad sin deserción.

Asimismo, con la finalidad de seguir trabajando de forma articulada en la promoción del desarrollo humano de los integrantes de hogares afiliados al Programa Juntos a través del acceso oportuno a los servicios de educación, solicitamos a usted que, en el marco de la DIRECTIVA Nº 016-2023-GRA/GREA-DGP pueda disponer a las IIEE del ámbito de la UGEL AREQUIPA NORTE cumplir con el registro de las asistencias correspondientes al bimestre setiembre-octubre de los niños afiliados al Programa Juntos de los tres niveles educativos en el SIAGIE con plazo máximo al 10 de noviembre plazo establecido en la indicada Directiva.

Para ello, en el siguiente link, podrá ubicar el padrón de estudiantes afiliados al programa Juntos por UGEL a fin de que pueda ser distribuido a las IIEE del ámbito de la UGEL Arequipa Norte y puedan de esta forma cumplir con el registro solicitado en dicho sistema y en el plazo establecido. https://drive.google.com/drive/folders/1sARkL6lt8Ph2mUm7OsFmU 0TqVf3y6HR

A fin de realizar las coordinaciones pertinentes que se requiera, dejo a disposición nuestros números de contactos: Coordinador Técnico Territorial William Job Aparicio Huisa, con número de celular: 949657761 y Coordinador Técnico Zonal de la Provincia Arequipa, Adolfo Mendoza

Mendoza, con número de celular: 988749633. L CORETO Nº Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima

Atentamente,

personal.

Firmado por RAFAEL OMAR PALAO CANO

Jefe de la Unidad Territorial Arequipa Programa Nacional De Apoyo Directo a los Mas Pobres cc:(RPC)

Calle Schell 310 - piso 4, Miraflores, Lima - Perú Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880 www.gob.pe/juntos

CARA: Estudio e Informe Trámite / Conocimiento Option Regressentar Preparar Respuesta Atancier Acuerdo A lo Solicitado Norte RICENTENARIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: HPDUVEW



Página 1 de 1

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES -"JUNTOS" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION AREQUIPA 2023 - 2024

I. FINALIDAD

Contribuir al acceso de los servicios educativos, orientados a mejorar la educación y el desarrollo de capacidades de las niñas, niños y adolescentes, miembros objetivos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – "JUNTOS" en el ámbito de la Región Arequipa.

II. OBJETIVO

Promover el intercambio de información mediante interoperabilidad a fin de verificar el acceso a los servicios educativos, matrícula y asistencia escolar de las niñas, niños y adolescente, miembros objetivos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – "JUNTOS" en el ámbito de la Región Arequipa, en el marco del nuevo esquema de corresponsabilidades del Programa JUNTOS.

III. BASE LEGAL

- 1. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG).
- Decreto Legislativo Nº 1029, que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica..
- 5. Ley N°29600, Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo.
- Decreto Supremo N.º 002-2013-ED, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29904, Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo.
- RM Nº 474-2022-MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- 8. RM N° 149-2023-MINEDU, Modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2, y 13.4 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", e incorpora los literales g) y h) al numeral 7.3, los numerales 8.7, 8.8, 8.9 y 8.10 al numeral 8, los numerales 13.9, 13.10, 13.11, 13.12 al numeral 13, así como el Anexo N° 01.
- 9. RM Nº 183-2023-MINEDU, Incorpora los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 al numeral 5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, y modificada por la Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU.
- Decreto Legislativo N° 1297, para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto Supremo N° 015-2002-MINEDU. Reglamento de organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 12. Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, que Crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- "JUNTOS".
- 13. Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que Crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE.
- Decreto Supremo N° 133-2013-PCM, que establece el Acceso e Intercambio de información espacial entre Entidades de la Administración Pública.
- RM N.º 278-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".



https://web.grearequipa.gob.pe/ Ronda La Recoleta s/n, Yanahuara / Central telefónica: 054-273234-252391 Arequipa-Arequipa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- 16. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".
- Directiva Nº 01-2021-MIDIS/PNADP-DE, Proceso de Verificación y Cumplimiento de Corresponsabilidad. Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 038-2021/MIDIS/PNADP-DE.
- Directiva N°05-2021-MIDIS/PNADP-DE, "Proceso de acompañamiento al hogar con gestión territorial". Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2021/MIDIS/PNADP-DE.

IV. ALCANCES

- 4.1. Gerencia Regional de Educación de Arequipa
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.3. Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 5.1.1 Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres-"JUNTOS" (Programa JUNTOS): Es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) cuya finalidad es promover el acceso a los servicios de salud y educación de las familias más pobres del país, con el objetivo de generar capital humano, contribuyendo a los resultados en Desarrollo Infantil Temprano y en reducción del abandono escolar. Para ello, entrega un incentivo monetario diferenciado condicionado a los hogares usuarios, siempre y cuando cumplan con el compromiso de llevar a sus hijas e hijos a los centros de salud, enviarlos al colegio, y en el caso de las gestantes, acudir a sus controles prenatales.
- 5.1.2 Gestor Local: Personal del Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", quien ejecuta las actividades relacionadas a los procesos operativos según el manual de operaciones del Programa y en cumplimiento de las directivas y procedimientos establecidos para cada proceso operativo.
- 5.1.3 Usuarios del Programa JUNTOS: Son personas pertenecientes a hogares en condición de pobreza y pobreza extrema de las zonas rurales y urbanas, integrados por gestantes, niñas, niños y/o jóvenes hasta que culminen la educación secundaria o cumplan 19 años, o lo que ocurra primero.
- 5.1.4 Miembros Objetivo (MO): Miembros de hogar en condición de pobreza o pobreza extrema, que cumplen cualquiera de las siguientes características: Gestantes, niños, niñas, y/o adolescentes, hasta que éstos culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve (19) años, o lo que ocurra primero.
- 5.1.5 Corresponsabilidad: Es una responsabilidad compartida entre el hogar, cuyos miembros objetivo deben hacer uso de los servicios de salud y educación oportunamente según su ciclo de vida, y las instituciones del Estado que proveen y facilitan la provisión de dichos servicios.
- 5.1.6 Asistencia Escolar: Es el cumplimiento de los estudiantes a asistir a las clases programadas por la institución educativa de acuerdo con las disposiciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, la Gerencia Regional de Educación y el Ministerio de Educación. En el contexto del acceso y la permanencia en el sistema educativo, la matrícula y el registro de notas en el SIAGIE o en otros medios oficiales de los servicios educativos son considerados como medios de verificación de la asistencia escolar.
- 5.1.7 Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa-SIAGIE: Es el aplicativo informático del Ministerio de Educación a disposición de las instituciones educativas (públicas y privadas) a nivel nacional con la finalidad de que gestionen los procesos de matrícula, asistencia y evaluación de estudiantes.
- 5.1.8 Corresponsabilidad Alta secundaria (CAS): Es el compromiso del hogar, de acceder los MO al servicio educativo mediante matrícula y asistencia escolar, para los estudiantes desde el tercer al quinto grado de secundaria.
- 5.1.9 Corresponsabilidad Baja secundaria (CBS): Es el compromiso del hogar, de acceder los MO al servicio educativo mediante matrícula y asistencia escolar, para los estudiantes del primer y segundo grado de secundaria.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- 5.1.10Interoperabilidad: Es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento.
- 5.1.11 Registro de Asistencia a Educación: Acta de visita a IPRESS/IIEE (registro de aplicativo móvil), es el instrumento que permite recoger al Gestor Local, información relacionada a la matrícula, asistencia y notas de los niños, niñas y adolescentes usuarios del Programa "JUNTOS", con la finalidad de verificar el cumplimiento de corresponsabilidades.
- 5.1.12 Proceso de Verificación de Corresponsabilidades (VCC): Es el proceso por el cual se determina el cumplimiento de las corresponsabilidades de los hogares afiliados al Programa y es obligatoria para todos y cada uno de los miembros objetivos, siendo la condición previa para la transferencia del incentivo monetario.
- 5.1.13La periodicidad del recojo de información es bimestral y se verifica el cumplimiento de los miembros objetivos de forma mensual con el siguiente detalle:

PARA EL AÑO 2023

Bimestres de verificación - 2023	Servicio a verificar	Verificación en campo
Mayo - Junio	Asistencia escolar	Julio (17)
Julio - Agosto	Asistencia escolar	Setiembre (25)
Setiembre - Octubre	Asistencia escolar	Noviembre (17)
Noviembre - Diciembre	Asistencia escolar / situación final	Enero (25)

PARA EL AÑO 2024

Bimestres de verificación - 2024	Servicio a verificar	Verificación en campo	
Enero - Febrero	Resultados de la VCC anterior	Marzo (24)	
Marzo - Abril	Asistencia escolar / matricula	Mayo (24)	
Mayo - Junio	Asistencia escolar	Julio (17)	
Julio - Agosto	Asistencia escolar	Setiembre (25)	
Setiembre – Octubre	Asistencia escolar	Noviembre (17)	
Noviembre - Diciembre	Asistencia escolar / situación final	Enero (25)	

El Programa "JUNTOS", tiene tres modalidades de recojo de información:

N°	Modalidad	Responsable
1	Registro electrónico, a través del mecanismo de interoperabilidad a nivel central: Bases de datos SIAGIE-MINEDU/MIDIS-JUNTOS.	Personal de la Sede Central del Programa JUNTOS
2	Registro en el aplicativo SITC-Móvil.	Gestor Local de JUNTOS con apoyo del responsable de la Institución Educativa
3	De forma complementaria se podrá solicitar el registro, a través de la información remitida por las entidades competentes: MINEDU, DRE y UGEL.	Dirección Ejecutiva Jefes de Unidades Territoriales del Programa JUNTOS





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. EL PERSONAL DEL PROGRAMA JUNTOS

- 6.1.1 El gestor local es responsable de promover el cumplimiento de corresponsabilidades de los miembros objetivos del Programa JUNTOS a través del seguimiento nominal a hogares mediante orientaciones telefónicas, vistas domiciliarias y de ser el caso a la ubicación con el apoyo de los responsables de las II.EE.
- 6.1.2 El Programa JUNTÓS, en el marco del buen inicio del año escolar promoverá la matrícula oportuna de niños y niñas afiliados al programa en los tres niveles de educación.
- 6.1.3 El programa JUNTOS remitirá a la Gerencia Regional de Educación el nominal de hogares con Miembros Objetivos en edad escolar de forma bimestral, según cortes del padrón de hogares afiliados, a fin de que dicho nominal sea distribuido a las UGEL e II.EE. para realizar el seguimiento conjunto con el personal de la II.EE, a los Miembros Objetivo que deben cumplir corresponsabilidad en educación cada bimestre.
- 6.1.4 El personal del programa JUNTOS comunicará el inicio del proceso de recojo de información a la GREA, la UGEL y a cada institución educativa con el cronograma respectivo.
- 6.1.5 El Gestor Local es responsable de consignar los datos requeridos en el Aplicativo de recojo de Información de los Miembros Objetivos sin registro de interoperabilidad, cuyos resultados serán consignados en las actas de visita del aplicativo móvil de educación que se adjuntan en la presente directiva.
- 6.1.6 El Gestor Local del programa JUNTOS completará el aplicativo de verificación del cumplimiento y como resultado llenará y firmará las actas de educación en dos ejemplares, las cuales serán verificadas y firmadas por el director de la institución educativa. El Gestor Local deberá dejar uno de los ejemplares del acta en la institución educativa.



6.2. EL PERSONAL DE EDUCACIÓN

- 6.2.1 La Gerencia Regional de Educación distribuye dentro de los diez (10) primeros días del bimestre, el nominal de hogares con Miembros Objetivos en edad escolar a las UGEL e II.EE, el cual es remitido de forma bimestral por el Programa JUNTOS, con la finalidad de que el personal de las II.EE. verifiquen y registren en el SIAGIE la matrícula y asistencia de dichos Miembros Objetivos.
- 6.2.2 El director de UGEL y/o a quien delegue (Jefe de Gestión Pedagógica, Especialistas de educación Básica, responsable del SIAGIE) y directores de II.EE. facilitarán los registros de asistencia, actas de evaluación y/o nómina de matrícula de uso regular de acuerdo a las normas vigentes, con la finalidad de que el Gestor Local del Programa JUNTOS obtenga la información requerida de los MO sin registro de interoperabilidad en el aplicativo y Acta de visita del aplicativo móvil. Los instrumentos brindados al Gestor Local deberán ser en todo momento resguardados dentro de las II.EE. y deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 6.2.3 El director de UGEL y/o a quien delegue (Jefe de Gestión Pedagógica, Especialistas de Educación Básica, responsable del SIAGIE) y los directores de las instituciones educativas son responsables de emitir la conformidad sobre la información consignada en el Acta de visita del aplicativo móvil, previa verificación de la autenticidad.
- 6.2.4 El director de la I.E. donde se atiende a estudiantes pertenecientes al Programa JUNTOS establecerá las acciones pertinentes a fin de garantizar, que la asistencia a clases de dichos estudiantes sean registradas en el Sistema Integrado de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) de forma mensual o hasta los diez días posteriores de culminado el bimestre de verificación (cuadro 01). El verificación de la misma.
- 6.2.5 El director de cada Institución Educativa es responsable de que cada docente cuente con su registro de asistencia actualizado como fuente principal de información y evidencia del registro en el SIAGIE.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



6.2.6 El personal encargado del registro de asistencia a clases en el SIAGIE, según corresponda, es el coordinador, docente y/o director(a) en el nivel inicial; el auxiliar en educación, el docente y/o director(a) en el nivel primario y el auxiliar de educación, docente tutor y/o director(a) en el nivel secundario.

6.2.7 El director de la II.EE. en coordinación con el Gestor Local del programa JUNTOS, promueve que las gestantes adolescentes sigan cumpliendo su corresponsabilidad en educación y no abandonen sus estudios. La institución educativa informa sobre la

asistencia, desempeño, estado anímico y físico de la niña o adolescente.

6.2.8 De identificase que el miembro objetivo del programa JUNTOS (alumno y/o alumna) no ha cumplido la corresponsabilidad en educación, o no es ubicado; el personal de la I.E. y el Gestor Local realizarán las acciones de manera coordinada en el marco del proceso de Acompañamiento Familiar con Gestión Territorial y el componente de Convivencia Escolar para promover su cumplimiento o su ubicación mediante visitas domiciliarias y/o seguimientos.

6.2.9 Cada institución educativa debe contar con un archivador para la custodia de las Actas de visita del aplicativo móvil y/o documentos del Programa JUNTOS y debe

mantenerse en lugar accesible para los docentes en ausencia del director.

6.2.10 En el caso de traslados de los estudiantes, el director de la institución educativa registra oportunamente en el SIAGIE la ubicación del estudiante en la nueva institución educativa, posterior a la presentación de la constancia de vacante por parte del padre de familia, para la liberación en el SIAGIE.



6.3. RESPONSABILIDADES

6.3.1. La Gerencia Regional de Educación es responsable de difundir a nivel regional la presente directiva y disponer su cumplimiento.

Las Unidades de Gestión Local de Educación (UGEL) son responsables de difundir la 6.3.2. presente directiva en su ámbito, brindar asistencia técnica, implementarla y supervisar su cumplimiento.

Los directores de cada institución educativa que atienden a los usuarios del Programa 6.3.3. "JUNTOS", son responsables de la aplicación de la presente directiva.

Arequipa, agosto del 2023.



MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



(PNADP-UCC-VCC-F-017/Rev.3)

Anexo 01



Programa nacional de apoyo directo a los mas pobres - juntos

ACTA DE VISITA A IPRESS/IIEE (REGISTRO EN EL APLICATIVO MOVIL)

FEGHA	HORA	Vcc	- AÑO	MESES	A VERIFICAR
		l L			
Sienda el dia y ho	ras indicado en el recuadro		ző la viella a la:	IPRESS Codigo:	IIEE , de nombre:
*	(indique al rumbre de la IF	RESS/IEE)		RAJUCIOM repbés)	(RENAES)
Centro Poblado de	2′		Dis	lrito de:	
Provincia de:			De	partamento de:	
con la finalidad de	dar cumplimiento o las ac	tividades programa	adas en la Unida	nd Territorial de:	
referente al proces	so de Verificación de Cum;	olimiento de Corre	sponsabilidades	, en el periodo y moses indic	ados en el
ecuadro superior,	obteniendose of siguiente	resultado:			
CÓDIGO DE	CÓDIGO DE FORMATO	TOTAL DE MO	Nº MIEMBROS	OBJETIVOS CON INASISTENCIA	N' DE MO CON CÓDIGO DE
FORMATO	COOKS DE FORMATO	VERIFICADOS	MES:	MES:	DESERVACIÓN
Gestante					*
Niño /niña					
=					
Educación	d same and delegate the same and an arrangement of the same and are a same and a same an			_	
	el nominal de miembros objetivos ().	Of the reductor manager	daanoqzemoo da n am	iidad,	
V respecto, yo					E-A-3 F-F
		(Nombra y Apollidos del	insoluracija i rebiasir	niante de la IPRESS/IEE)	he:brindado
nformación de la(s	s) fuente(s) de información		, la cu	al ha sido tegistrada en el aj	dication office was
Cargo dal person	ministra in the second	(Mar	cneta at poly		Successor 211 C MOVII
nge igg igu eg jud i	on the Juntos, por for que d	ejo constancia que	e en la parte pos	terior del presente documen	to se registran las
7	CHI CONCOCIONI O HILLSISICIN	ld a los controles	do sphid dai mi	smo, he verificado que la inf	formación registrada
	The side believed y	no pogra ser alter	ada		
ne deja an ejempia	ir onginal al representante	del sector para su	ı conservación y	posibles aclaraciones poste	rlores.
nego de realizar e	il lienadod e la presente ac	la, se da por cuim	ninada la visita, s	siendo las	
				149	
(firma	y sello legible del Informante)		9	(Irma y sello legible de	Gastas Larelli
DNI:				Nombres:	Gustat Lucai)
N' de Celular:				Apellidas:	
Cargo:				N' Celular:	
oservaciones:				And the state of t	
ioservaciones;		900			
oservaciones:					E
poservaciones;					
Observaciones:					
oservaciones;					

causas por las que no se puede verificar di cumpinitante de la consesponsabilidad.

Su aplicación se encuentra reglamentada en la normativa del a consesponsabilidad.

Su aplicación se encuentra reglamentada en la normativa del Programa Juntos

Fuontes del información

Salud, 1) Registro o cuademo de coobra diario, 2) Historia clinica; 3) Formato SIEN/OENEN: 4) FUA 6) Ober Edecación, 1) Registro de asistencen: 2) populografo de mustancia: 3) SIAGIE: 4) Otros

https://web.grearequipa.gob.pe/
Ronda La Recoleta s/n, Yanahuara / Central telefônica: 054-273234-252391
Arequipa-Arequipa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



1	A) REGISTRO DE MIEMBROS OBJETIVOS (ON INASISTENC	IA O CÓDIGO DE	OBSERVACIÓN	INDICAR N' DE INJ CÓDIGO DE O	BSERVACIÓN
Ø.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBR	O CBJETIVO	CORRES	PONSABILIDAD	Consigner mes 1	Consignar mas 2
1						
2		·	-			
3					-	
4			 			
5			 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	
6	<u> </u>	*			 	
7						
8	***		 	Section Committee of the Committee of th	 	
9			 			
10						
11		***			1	
12		***	 		+	
13		- NIC	<u> </u>		 	
14.					-	
15		Yan da an			1	
16					1	
17.						
15					1	
15	V.					
20					† ***	-
	 inasistencia cuando: Gestante (control prenatal hierro) y educación (masistencia injustificada) 	, docaje de hemog	globina). Nuio/niria	(control GRED, dosoje (е нетодовла, узсила	s, suplementación o
	B) REGISTRO DE MIEMBROS O	SJETIVOS UBICA	DO EN LA IPRES	SAIFE	VERIEN	ACIÓN DE
			eron ubicados en es	IPRESS/UTE)		
1	IMO con codigo 2.1, 2.2 o trasisdo en la REE/					NSAEILIDAD
N.	IMO con codino LL 22 o tratudo en la REA/ NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO OBJETIVO	NOMBRE DE		CORRESPONSABII DAD		NSABILIDAD Consignar mes 2
1	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
\dashv	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1 2	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1 2	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1 2 3	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1 2 3	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1 2 3	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1 2 3 4 5 6	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1 2 3 4	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DE	E IPRESSMEE	CORRESPONSABI		
1 2 3 4 5 6	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO	NOMBRE DI	E IPRESSILEE	CORRESPONSABI	Consignar ries	
1 2 3 4 5 6	IMO con cedus 2.1. 22 o tratiado en b.ELV. NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO OBJETIVO	NOMBRE DI	E IPRESSILEE	CORRESPONSABII DAD	Consignar ries	
1 2 3 4 5 6	IMO con cedus 2.1. 22 o tratiado en b.ELV. NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO OBJETIVO	NOMBRE DI	E IPRESSILEE	CORRESPONSABII DAD	Consignar ries	